



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante, con número 184.337, publicado en el día de ayer en relación con el inicio de un proceso de "colocación acelerada" asegurada por Goldman Sachs International ("Goldman Sachs"), Telefónica, S.A. comunica que, en el día de hoy, ha finalizado dicho proceso, y que ha vendido a inversores profesionales y cualificados un paquete de 90.067.896 acciones propias de la Compañía, representativas de un 1,979 % del capital social, que constituye la totalidad de la autocartera en este momento. Goldman Sachs ha colocado dichas acciones a 10,80 euros por acción.

El importe de la venta de dichas acciones es de, aproximadamente, 975 millones de euros, que se destinarán a reducir deuda. A efectos contables esta operación implicará un incremento del patrimonio de Telefónica, S.A. de 31 millones de euros, no teniendo ningún efecto en la cuenta de resultados.

De conformidad con el acuerdo suscrito con Goldman Sachs, en términos habituales en este tipo de operaciones, Telefónica, S.A. se ha comprometido durante un plazo de 90 días a no disponer de acciones de la Compañía sin el previo consentimiento de Goldman Sachs, con ciertas excepciones tales como colocaciones privadas a inversores institucionales o transmisión de acciones en el marco de programas de remuneración a empleados.

En Madrid, a 26 de marzo de 2013.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - MADRID -

AVISO LEGAL

NO PARA SU DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O DIVULGACIÓN SERÍA ILEGAL

La presente comunicación se dirige únicamente a las personas que, en los Estados miembros del Espacio Económico Europeo ("EEE"), sean "inversores cualificados", según se define en el Artículo 2(1)(e) de la Directiva de Folletos (Directiva 2003/171/CE), modificada por la Directiva de Modificación PD 2010 (Directiva 2010/173/UE) en la medida en que haya sido traspuesta en el Estado miembro correspondiente del EEE.

Adicionalmente, en el Reino Unido, este anuncio se dirige únicamente a (i) las personas que tienen experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones comprendidas en la definición de "inversores profesionales" del artículo 19 (5) de la Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005, y sus modificaciones, (la "Orden"), o (ii) las entidades de alto valor neto comprendidas en el artículo 49 (2) (a) a (d) de la Orden, y aquellas otras personas a quienes pueda ser legalmente comunicado ("personas relevantes"). Bajo ninguna circunstancia las personas que no sean personas relevantes podrán actuar sobre el contenido de



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES

*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

este anuncio. Cualquier inversión o actividad de inversión al que se refiere este anuncio en el Reino Unido sólo está disponible para, y se dedica únicamente a, personas relevantes.

La información aquí mencionada no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción, de valores en los Estados Unidos. Los valores aquí mencionados no han sido, ni serán objeto de registro bajo la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, tal y como la misma quede modificada en cada momento, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin que se haya producido el correspondiente registro o exista una exención aplicable a los requisitos de registro. No existe intención de registrar parte de la oferta en los Estados Unidos ni de llevar a cabo una oferta pública de valores en los Estados Unidos. No se ha solicitado dinero, valores u otras consideraciones de ninguna persona y, si se envían en respuesta a la información contenida en este documento no serán aceptadas.